ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° CMC-SGR-045-2026.

OBJETO:

ADECUACION DE UNA CASA CEREMONIAL INDIGENA DEL PUEBLO ARUACO Y ADECUACION DE DOS ACCESOS EN LAS COMUNIDADES DE UMURIWA CORREGIMIENTO DE AZUCAR BUENA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

JUNIO DE 2026.

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° CMC-SGR-045-2026

Siendo las 3:00 P.M. del día 24 de JUNIO de 2026, se procedió al cierre y recibo de propuestas dentro del proceso de Selección de mínima cuantía CMC-SGR-045-2026 a través de la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 84 del decreto 1510 de 2013, compilado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará con relación al proponente con el precio más bajo, en caso de no cumplir con los requisitos exigidos en la invitación pública, se evaluará al segundo proponente con menor precio. Dentro del plazo establecido para el cierre de la convocatoria, se presentó el proponente que se relaciona a continuación:

1. CONSORCIO PASTRANA-INGECOLSA
N/A
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: ($**25.158.860**)
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN SECOP II: 23/06/2026 11:29 AM

2. MARFIG S.A.S
CC. 900488808-3
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: ($**28.957.944,50**)
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN SECOP II: 23/06/2026 11:29 AM

3. INTEGRAL S.A.S
NIT. 900958474-4
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: (**$ 33.983.010**)
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN SECOP II: 19/03/2026 1:33 PM

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 84 del decreto 1510 de 2013, compilado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se realiza al proponente **CONSORCIO PASTRANA-INGECOLSA**, La cual es la oferta con el precio más bajo.

VERIFICACION DE REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA.

PROPONENTE: CONSORCIO PASTRANA-INGECOLSA

DOCUMENTOS	**PROPONENTE: CONSORCIO PASTRANA-INGECOLSA**		
	CUMPLE		**VERIFICACIÓ N**
	SI	**NO**	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE.	X		CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	X		CUMPLE

CERTIFICADO DE NO RESPONSABLE FISCAL	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECDENTES DE POLICÍA Y RNMC	X		CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE	X		CUMPLE
OBLIGACIONES CON LOS SISTEMASGENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL VIGENTE.		X	NO CUMPLE
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL.		X	NO CUMPLE
MANIFESTACIÓN EXPRESA POR EL PROPONENTE DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADESEINCOMPATIBILIDADES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007.	X		CUMPLE
REDAM	X		CUMLE
INHABILIDAD DELITOS SEXUALES	X		CUMPLE
Certificado De Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil (LIMITACION TERRITORIAL)		X	NO CUMPLE

VERIFICACION FINAL CAPACIDAD JURIDICA	**NO CUMPLE**

OBSERVACIONES: El proponente **CONSORCIO PASTRANA-INGECOLSA NO** CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO. toda vez que el presente proceso fue limitado a mi pymes de orden municipal como se puede verificar el acto administrativo de apertura y en concordancia al literal t de los pliegos de condiciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4.del decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021)

La presente convocatoria pública en evaluación se encuentra limitada a mipymes del orden territorial con domicilio en el municipio de Valledupar, de acuerdo con AVISO publicado de manera concomitante, según consta en mensajes y documentos publicados en oportunidad en el SECOP 2 y que son parte integral del proceso de selección en evaluación.

De acuerdo con información aportada junto con la oferta presentada por **CONSORCIO PASTRANA-INGECOLSA** se reporta para esta empresa domicilio en la ciudad de IBAGUE.

EN CONSECUENCIA, DE CONFORMIDAD CON AVISO PUBLICADO EN, EL PRESENTE PROCESO SE LIMITÓ A MIPYMES CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, ES DECIR, EXISTE UNA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME TERRITORIAL: “ARTICULO SEXTO: El presente proceso se adelantará por la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica, de acuerdo con el procedimiento establecido en el literal a), numeral 2 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.2.1. y 2.2.12.1.2.5 del decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia, siguiendo la metodología dispuesta por el SECOP II. Que habiéndose cumplido con los presupuestos necesarios para una convocatoria limitada a mipymes según lo señalado en los artículos 5 del decreto 1860 de 2021, la entidad continuará con el proceso contractual respectivo CON LIMITACIÓN A MIPYMES DEL ORDEN MUNICIPAL, mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa señalada en literal b) numeral 2) del art. 2 de la ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del decreto 1082 de 2015, este último modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021, conforme al cronograma establecido en el proceso”

Respecto de las convocatorias limitadas a MIPYMES, así como las limitadas a MIPYMES territoriales, el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, modificatorio del decreto

reglamentario 1082 de 2015, decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con dichas convocatorias limitadas a MIPYMES y MIPYMES territoriales, así como los requisitos legales para participar en éstas, dispuso:
"ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Dentro del presente proceso y en oportunidad, se realizaron las solicitudes de limitación conforme la norma que antecede, las cuales fueron valoradas y analizadas teniendo como base el estudio del sector, tanto en su análisis de demanda como en el de oferta, determinándose la viabilidad de realizar la limitación territorial correspondiente atendiendo criterios de pluralidad en lo local que permitieron la concurrencia y por ende, la participación sin un resultado fallido al momento del cierre.

Con base en lo expresado y, una vez revisada la documentación aportada por el proponente

en evaluación, se encuentra que el **CONSORCIO PASTRANA-INGECOLSA**, NO CUMPLE ESTE REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN JURÍDICO para participar dentro del presente proceso de selección limitado a Mipymes territoriales del orden municipal (Valledupar), por varias razones, entre otras la siguiente:

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal con código de verificación 3I0L2CC7D8, de fecha 14/03/2025, expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, se reporta como domicilio principal a ciudad de Bucaramanga, incumpliendo por consiguiente el requisito de domicilio en el municipio de Valledupar de conformidad con la limitación territorial de la orden municipal ya aludida. CON FUNDAMENTO EN LA MOTIVACIÓN QUE ANTECEDE, SE DECLARA EL OFERENTE **CONSORCIO PASTRANA-INGECOLSA**, COMO **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE Y SE INHABILITA PARA SEGUIR SIENDO EVALUADO.**

PROPONENTE NO HABILITADO JURÍDICAMENTE

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 84 del decreto 1510 de 2013, compilado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se realiza la verificación de los requisitos habilitantes al proponente **MARFIG S.A.S** con establecimiento de comercio denominado **MARFIG S.A.S, l**a cual es la oferta que ocupó el segundo lugar con el precio más bajo.

2. MARFIG S.A.S
CC. 900488808-3
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: ($**28.957.944,50**)
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN SECOP II: 23/06/2026 11:29 AM

VERIFICACION DE REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA.

PROPONENTE: MARFIG S.A.S

DOCUMENTOS	**PROPONENTE: MARFIG S.A.S**		
	CUMPLE		**VERIFICACIÓ N**
	SI	**NO**	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE.	X		CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE NO RESPONSABLE FISCAL	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECDENTES DE POLICÍA Y RNMC	X		CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE	X		CUMPLE
OBLIGACIONES CON LOS SISTEMASGENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL VIGENTE.	X		CUMPLE
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL.	N/A		CUMPLE
MANIFESTACIÓN EXPRESA POR EL PROPONENTE DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADESEINCOMPATIBILIDADES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007.	X		CUMPLE
REDAM	X		CUMLE
INHABILIDAD DELITOS SEXUALES	X		CUMPLE

Certificado De Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil (LIMITACION TERRITORIAL)	X		CUMPLE

VERIFICACION FINAL CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE**
OBSERVACIONES: El proponente CUMPLE con los documentos que acreditan la capacidad jurídica.	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

		PROPONENTE: MARFIG S.A.S	
		CUMPLE	**NO CUMPLE**
➢ **EXPERIENCIA GENERAL** El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de **tres (3) contrato** celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto incluya el suministro de bienes iguales o similares a los requeridos en el presente proceso (Elementos de Ferretería). Los contratos aportados deberán cumplir con las siguientes condiciones: 1. Que su objeto sea igual o similar al del presente proceso. 2. Que el valor ejecutado, individual de cada uno de los contratos, sea igual o superior al **100% del presupuesto oficial**, expresado en SMMLV vigentes a la fecha de terminación del contrato. 3. El contrato aportado como experiencia general, deberá acreditar dentro de sus actividades el suministro y/o servicio al menos dos ítems representativos, descritos en la ficha técnica La certificación deberá indicar, como mínimo, el objeto del contrato, el valor, la entidad contratante, la fecha de inicio y terminación, y constancia de su correcta ejecución. **Nota:** Cuando el objeto del contrato tenga otros componentes o áreas o actividades, solo se tendráen cuenta el valor correspondiente a las que contengan suministro de elementos de ferretería.	**NO**		**NO CUMPLE** Una vez verificada la documentación aportada por el proponente y confrontada con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, se concluye que la propuesta **NO CUMPLE** con la experiencia exigida dentro del proceso de selección. Lo anterior, toda vez que los contratos aportados para acreditar la experiencia no satisfacen la cantidad mínima requerida por la entidad y, adicionalmente, el objeto, actividades ejecutadas y alcance de los mismos no guardan correspondencia suficiente con el alcance específico exigido en los documentos del proceso. En consecuencia, la experiencia presentada no permite acreditar de manera integral el cumplimiento de las condiciones habilitantes establecidas por la entidad, razón por la cual el proponente no alcanza a demostrar la idoneidad técnica requerida para la ejecución del objeto contractual, configurándose así una causal de no cumplimiento del requisito de experiencia exigido en el proceso.
➢ **EXPERIENCIA EXPECIFICA** El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de Dos (2)		SI	**CUMPLE**

contratos ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance contemple actividades relacionadas con adecuaciones, mantenimiento, mejoramiento, reparaciones locativas o ejecución de mano de obra. Cada uno de los contratos aportados deberá tener un valor ejecutado igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación. La experiencia se acreditará mediante la presentación de contrato, certificaciones, actas de terminación, actas de liquidación o documentos equivalentes que permitan verificar de manera clara el objeto contractual, el valor ejecutado, la fecha de ejecución y el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales. La entidad verificará que las actividades ejecutadas guarden relación directa con el objeto de la presente contratación. La certificación deberá indicar, como mínimo, el objeto del contrato, el valor, la entidad contratante, la fecha de inicio y terminación, y constancia de su correcta ejecución. **Nota:** Cuando el objeto del contrato tenga otros componentes o áreas o actividades, solo se tendráen cuenta el valor correspondiente a las que contengan suministro de elementos de ferretería **LA EXPERIENCIA DE LOS SOCIOS**: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida En el caso de consorcios y uniones temporales, la experiencia acreditada para el presente proceso deberá ser aportada de manera individual por cada uno de los integrantes que los conforman. En consecuencia, todos los consorciados o miembros de la unión temporal deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto del proceso, la cual se tendrá en cuenta de forma proporcional al porcentaje de participación de cada uno dentro de la estructura asociativa. En caso de que los contratos que se acrediten para cumplir la experiencia se hayan celebradoscon personas privadas, adicionalmente se deberá aportar obligatoriamente cada uno de los siguientes documentos:			

• Copia del Contrato. • Ficha tecnica. • Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. • Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual seampare la facturación correspondiente al contrato. • Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato. (solo si aplica) • Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato. • La declaración de renta respectiva. • Acreditación de la nómina a través del pago de seguridad social de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y el pago de seguridad social del personal que fuecontratado por una modalidad distinta a la del contrato de trabajo. • Acta de Recibo final de los Suministros. • Acta de Liquidación del Contrato Adicionalmente con el fin de validar la información suministrada diligenciar el **anexo No 9:FORMATO DE EXPERIENCIA**: Los proponentes deberán diligenciar el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", de la invitación, a efectos de que la Entidad pueda identificar qué contrato está suministrando, en dicho formato deberá discriminar UN (1) contrato, exigido en la experiencia general.			

VERIFICACION FINAL EXPERIENCIA	**NO CUMPLE**

REQUISITOS TECNICOS	APORTADO	PROPONENTE: YELIXA VASQUEZ VILLA	
		CUMPLE	NO CUMPLE
CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES ➢ **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO** Los proponentes deben acreditar domicilio principal y establecimiento abierto al público en la ciudad de Valledupar, El Domicilio y el establecimiento abierto al público se acreditarán con el Certificado de Existencia y Representación	**SI**		**CUMPLE**

Legal o matricula de persona natural. **Justificación:** Por la naturaleza especial de los servicios que se buscan contratar y la inmediatez que se requerirá en la mayoría de los servicios técnicamente y en términos de calidad es totalmenteracional y válido que los proponentes y futuro contratista cuente con domicilio principal en Valledupary establecimiento abierto, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes o servicios a adquirir, se encontrará ubicada en el Municipio de Valledupar circunstancia que ineludiblemente obliga a la entidad a contar con la capacidad administrativa dentro de la ejecución del contrato para que la prestación del servicio se realice eficientemente. De no contar con este requisito establecido se tendrá como no habilitada la propuesta.			
➢ **EQUIPO DE TRABAJO O RECURSO HUMANO** PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El oferente debe ofrecer un equipo de trabajo para el desarrollo de las actividades que cumpla con el siguiente perfil: De conformidad con lo establecido, y con miras de obtener una mayor satisfacción como entidad contratante y del futuro contratante, se hace necesario por parte del proponente, acreditar con la presentación de la propuesta un plan operativo logístico de distribución que garantice el 100% de las entregas de los pedidos en el tiempo justo, que garanticen la recepción total de las solicitudes y en términos de calidad, productividad y competitividad, los cuales hoy en día constituyen los pilares de toda organización por pequeña o grande que sea. Con lo anterior, la importancia de implementar este proyecto radica en la oportunidad que tiene la empresa a través de la implementación de un plan logístico para reorganizar, primero, su actual forma de recepción y atención de los pedidos de sus clientes y segundo, ofrecer un servicio de entrega realmente oportuno que permita atender la necesidades de la entidad de manera eficiente, mejorando el servicio comparado con la competencia y a la ves generando una gran mejora en relación costo/beneficio. Del mismo modo plan operativo logístico de	**NO**		**NO CUMPLE**

distribución es una herramienta que permite organizar falencias como las que actualmente tiene las empresas de este tipo de distribución y le enseña de forma práctica para Coordinar de manera óptima todos los factores que influyen en la decisión de compra, entre ellos: calidad, precio, empaque, distribución, confiabilidad, protección, servicio, etc para salir adelante, a través actividades clave orientadas a la satisfacción del cliente y a la reducción tiempo de entrega, como son: • Servicio al cliente. • Transporte. • Gestión de Inventarios. • Procesamiento de pedidos Así mismo con el PLAN OPERATIVO LOGISTICO DE DISTRIBUCION, el proponente deberá acreditar con la presentación de la propuesta, que cuenta para la ejecución del contrato con el personal idóneo, para lo cual presentará certificaciones de aptitud académica, Laboral, de por lo menos (dos) personas que deberán ser responsable en los trabajos de calidad coordinación, logística y entregas de los productos y/o servicios del actual proceso para la correcta prestación del servicio, Es vital destacar la importancia de generar vinculación de los profesionales en las áreas del conocimiento solicitadas con formación en sistemas de gestión de calidad, toda vez que es una responsabilidad inalienable de la entidad poder gestionar y garantizar que los procesos en que son ejecutados los recursos sean destinados para garantizar excelencia en el servicio y lograr resultados óptimos y eficientes para todas las partes intervinientes, Facilitando a la Alta Dirección optimizar el uso de los recursos considerando las consecuencias de sus necesidades a largo y corto plazo junto a proporcionar los medios para identificar las acciones para abordar las consecuencias previstas y no previstas en la provisión de productos y servicios. La finalidad del sistema de gestión de calidad dentro del presente proceso tiene por objetivo organizar el proceso de convocatoria publicado por la institución, para que sus productos y/o servicios cumplan con los estándares de calidad esperados. De esta forma se puede garantizar la satisfacción de la entidad, adicionalmente su			**NO CUMPLE**

propósito va dirigido adicionalmente a sensibilizar a todas las áreas e involucrados sobre los estándares requeridos para que los lineamientos de calidad sean parte de la cultura organizacional de frente a la prestación del servicio, el cual se ve reflejado en la futura adquisición de productos y/o servicios.

A groso modo, El principal propósito de este tipo de análisis implementado por la entidad va dirigido a verificar el correcto funcionamiento de los oferentes interesados o participantes de caras a las garantías de excelencia en la futura prestación del servicio, pero también tiene como finalidad optimizar los procesos al interior del claustro municipal en las áreas administrativa, financiera y contable, actualizando y potencializando los servicios que serán prestados en favor de la entidad, buscando garantías en la aplicación de principios contractuales como la eficiencia y eficacia contractual.

Con forme a lo anterior, es importante para la entidad garantizar que los profesionales que integran el equipo de trabajo, cuenten con la idoneidad y experiencia suficiente, que garantice la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.

Los profesionales exigidos como parte del equipo mínimo de trabajo deben manifestar su disposición de trabajo para llevar a cabo la ejecución del objeto a contratar, suscribiendo su respectiva carta decompromiso, además, deben cumplir y acreditar, los requisitos básicos de formación académica y de experiencia general, so pena de que el proponente quede inhabilitado.

Se requiere entonces que el oferente acredite con su oferta para las actividades a adelantarse el siguiente personal:

PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFCA	CANT
Profesionales en Ingeniería industrial y/o Profesional de las áreas administrativas con especialización en la dimensión de talento humano,	Este profesional deberá Contar con un mínimo de CINCO (05) Años de Experiencia General, contándose a partir de la expedición la tarjeta profesional o diploma de la	Este profesional deberá acreditar que cuenta con experiencia especifica de en 1 año en contratos cuyo objeto sea coordinación de logística.	1

recursos humano y/o gerencia integral de la calidad.	institución o centro educativo, aunado a lo anterior deberá contar con cursos Auditor Interno en Sistemas de Gestión Integrados HSEQ – ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018.cuyo fin radica en optimizar la prestación del servicio brindándose garantías a la administración en el adecuado manejo de los productos a suministrar, donde será pieza clave la calidad de los mismos frente a su proceso industrial, junto a su protocolo de embalaje y entrega.					
Técnico, o tecnólogo en asesoría comercial y operaciones entidades financieras y/o ventas de productos y servicios.	Como experiencia general debe contar con un mínimo de CINCO (05) Años de Experiencia General, contados a partir de la expedición del certificado o diploma de la institución o centro educativo.	Esta persona deberá acreditar que cuenta con experiencia especifica en la ejecución de Promotor de ventas y/o productos y servicios 2 años.	1			

Nivel de formación	Requisito
Formación mínima exigida	Título de Tecnólogo en Obras Civiles, otorgado por institución debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional (o programa de formación profesional integral certificado por el SENA).
Matrícula / Tarjeta profesional	Acreditar inscripción vigente como Profesional Auxiliar de la Ingeniería ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), conforme a la Ley 842 de 2003
Formación complementaria	Cursos o certificaciones complementarias en AutoCAD, topografia, expedidos por el SENA u otra entidad de formación para el trabajo. Y con más de dos años de experiencia

El proponente deberá adjuntar para cada personal la siguiente documentación:

- Copia de la Certificación o Diploma o

tarjeta profesional del perfil requerido expedido por unainstitución educativa. • Copia de la cédula de ciudadanía, o con el documento que certifique su residencia en Colombia. • Carta de intención debidamente suscrita en donde se especifique su nombre, identificación, nacionalidad, el cargo a desempeñar, su dedicación y disponibilidad durante el plazo de la ejecución del contrato. • Para la experiencia específica deberá acreditarse mediante la presentación de constancia ocertificación emitida por la empresa contratista que ejecutó el contrato con las condiciones exigidas, especificando claramente el periodo trabajado, el objeto contratado y/o los servicios prestados. **Nota:** Ningún Personal podrá ser propuesto en más de una oferta; en el caso que esto ocurra la entidad verificará y solicitará declaración juramentada del personal propuesto para que manifieste su compromiso, si se llegare a verificar que ofreció sus servicios solo a un oferente se habilitara solo esta oferta y las demás serán rechazadas, si por el contrario manifiesta su compromiso de la prestación de servicios a más de un proponente, las ofertas en las que se presenten los mismos profesionales, serán rechazadas. Ningún oferente o representante legal podrá ser miembro del personal propuesto de otro oferente. En estos casos se rechazarán ambos ofrecimientos. • En el caso que el personal aportado como profesional especialista, dentro el recurso humano, ostente especialización en gerencia de seguridad y salud en el trabajo deberá presentar adicionalmente a lo solicitado, resolución expedida por la autoridad competente que conceda licencia de prestación de servicios de salud ocupacional Si no se acredita esta capacidad la oferta será considerada NO CUMPLE. ➢ **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** De conformidad con la Resolución No. 0312 de 2019, del Ministerio de Trabajo, el proponente			

deberá aportar certificación por la ARL, en la que conste que la persona jurídica tiene implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Para lo cual el proponente deberá presentarlo siguiente: • El Certificado expedido por la A.R.L. que no supere los treinta (30) días de expedición anterior a la fecha de la presentación de la oferta, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con la Resolución No. 0312 de 2019. obteniendo un resultado mínimo del 95%. • El oferente debe suministrar el Protocolo de Bioseguridad establecido en su empresa de acuerdo a la Resolución 666 del 24 de abril de 2020. Al igual debe adjuntar soportes de entrega de elementos de bioseguridad y capacitaciones a sus trabajadores. • El oferente debe acreditar las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Matriz de Elementos de Protección Personal EPP, Plan de Emergencias y Contingencias, Matriz de Peligros. • El oferente debe suministrar hoja de vida con todos sus soportes del profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312de 2019, licencia SST y curso de 50 horas en SG-SST. • de las personas naturales que tengan a cargo más de un empleado, también debe acreditar el cumplimiento de este requisito. Los proponentes que se presenten en Unión Temporal o Consorcio, deben cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, salvo personas naturales con un solo empleado. Si no se acredita esta capacidad la oferta será considerada NO CUMPLE	**NO**		**NO CUMPLE**
ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD Y PROCEDENCIA DE LA PALMA SECA Con el fin de garantizar la disponibilidad, procedencia legal y capacidad de suministro del material vegetal requerido para la ejecución del contrato, el proponente deberá aportar una certificación expedida por el productor, proveedor, comercializador o propietario del cultivo de palma, mediante la cual se acredite la	**NO**		**NO CUMPLE**

disponibilidad suficiente de palma seca para atender las cantidades requeridas en el presente proceso. La certificación deberá contener como mínimo: a) Nombre o razón social de quien expide la certificación. b) Identificación del predio, cultivo o establecimiento de donde proviene la palma seca. c) Cantidad disponible de palma seca objeto de suministro. d) Manifestación expresa de que el material se encuentra disponible para ser destinado a la ejecución del contrato. e) Lugar de procedencia y entrega del material. f) Nombre, identificación y firma de la persona que expide la certificación. Adicionalmente, la certificación deberá estar acompañada de la resolución, permiso, autorización, registro o documento expedido por la autoridad ambiental o entidad competente que acredite la legalidad del aprovechamiento, manejo, comercialización o movilización del material vegetal, cuando ello sea exigible de conformidad con la normativa vigente. La no presentación de la certificación y de los documentos expedidos por la autoridad competente dará lugar al rechazo de la propuesta por incumplimiento de un requisito habilitante de carácter técnico. **ACREDITACIÓN DE RELACIONAMIENTO Y AVAL COMUNITARIO** Cuando la ejecución del contrato involucre actividades dentro de territorios, asentamientos o comunidades indígenas, el proponente deberá aportar una certificación expedida por la autoridad tradicional, cabildo gobernador, representante legal de la organización indígena o autoridad competente de la respectiva comunidad, en la que conste el relacionamiento, concertación, conocimiento o aval de las actividades a desarrollar. La certificación deberá indicar como mínimo: a) La identificación de la autoridad que la expide. b) La identificación de la comunidad o pueblo indígena involucrado. c) La descripción de las actividades, obras, adecuaciones o intervenciones concertadas, ejecutadas o avaladas. d) La manifestación expresa de que dichas actividades fueron desarrolladas o acordadas respetando los usos, costumbres, tradiciones y mecanismos propios de gobierno de la comunidad. e) La fecha de expedición y la firma de la autoridad correspondiente. Teniendo en cuenta la autonomía constitucional de los pueblos indígenas y sus sistemas propios de gobierno, la Entidad aceptará como válidas las certificaciones emitidas por las autoridades tradicionales reconocidas, sin exigir registros públicos adicionales que no hagan parte de sus usos y costumbres. No obstante, la Entidad	**NO**		**NO CUMPLE**

podrá verificar la autenticidad del documento y la calidad de la autoridad que lo suscribe ante la organización o comunidad correspondiente. **Certificado Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM** El proponente deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM, mediante la presentación del certificado expedido por la autoridad competente, en el cual conste que se encuentra debidamente habilitado para la comercialización de minerales, conforme a la normatividad legal vigente. El certificado deberá: Estar vigente a la fecha de cierre del proceso. Corresponder al proponente que presenta la oferta. Permitir verificar que la actividad económica registrada guarda relación directa con el objeto contractual. La no presentación, la presentación incompleta, o la no vigencia del certificado RUCOM dará lugar al rechazo de la propuesta, por no cumplir con los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el presente proceso de selección de mínima cuantía.	**NO**		**NO CUMPLE**
Requisito de capacidad logística – Motocarros Con el fin de garantizar la adecuada, oportuna y continua ejecución del objeto contractual, el proponente deberá acreditar que cuenta, como mínimo, con dos (2) motocarros destinados al apoyo logístico y de distribución. Los motocarros deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas: • Contar con **ficha técnica** del vehículo y de la motocicleta que lo conforma. • **Clase de Vehículo:** Motocarro • **Tipo de Carrocería:** Pico • **Capacidad de Pasajeros:** 1 • **Cilindrada:** 197 CC • **Combustible:** Gasolina • **Modelo:** 2023 o superior • Tener cilindraje acorde con su uso comercial, conforme a la normatividad vigente. • Ser de modelo no mayor a tres años de antigüedad. • Encontrarse en buen estado mecánico y operativo. Así mismo, los motocarros deberán ser de propiedad del proponente o, en su defecto, de propiedad de la representante legal de la empresa, circunstancia que deberá acreditarse mediante los documentos de propiedad correspondientes.	**NO**		**NO CUMPLE**

El incumplimiento de este requisito dará lugar a la **no habilitación de la propuesta**.			

VERIFICACION FINAL CAPACIDAD TECNICA	**NO CUMPLE**
OBSERVACIONES: El proponente **MARFIG S.A.S** no cumple con los requisitos de experiencia y de personal	

VERIFICACION PRECIO DE LA PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA POR MARFIG S.A.S

PRECIO DEL PRESUPUESTO:	**$28.957.944,50**

VERIFICACIÓN FINAL	CUMPLE Con un valor de ($**28.957.944,50**), en atención a lo establecido en la invitación publica numeral 16:

Por lo anteriormente expuesto, la propuesta presentada por **MARFIG S.A.S** se declara como **NO HÁBIL** dentro del presente proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 84 del decreto 1510 de 2013, compilado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se realiza la verificación de los requisitos habilitantes al proponente **INTEGRAL S.A.S, l**a cual es la oferta que ocupó el tercer lugar con el precio más bajo.

3. INTEGRAL S.A.S
NIT. 900958474-4
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: (**$ 33.983.010**)
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN SECOP II: 19/03/2026 1:33 PM

VERIFICACION DE REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA.

PROPONENTE: INTEGRAL S.A.S

DOCUMENTOS	**PROPONENTE: INTEGRAL S.A.S**		
	CUMPLE		
	SI	**NO**	**VERIFICACIÓN**
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE.	X		CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE NO RESPONSABLE FISCAL	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECDENTES DE POLICÍA Y RNMC	X		CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMASGENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.	X		CUMPLE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL VIGENTE.	X		CUMPLE
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL.	N/A		N/A
MANIFESTACIÓN EXPRESA POR EL PROPONENTE DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007.	X		CUMPLE
REDAM	X		CUMLE
Certificado De Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil (LIMITACION TERRITORIAL)	X		CUMPLE
INHABILIDAD DELITOS SEXUALES	X		CUMPLE

VERIFICACION FINAL CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE**
OBSERVACIONES: El proponente **INTEGRAL S.A.S** CUMPLE con los documentos que acreditan la capacidad jurídica. Aporta certificado de cámara de comercio	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO CONDI CIONES DE EXPERIENCIA.

		PROPONENTE: INTEGRAL S.A.S	
		CUMPLE	**NO CUMPLE**
➢ **EXPERIENCIA GENERAL** El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de **tres (3) contrato** celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto incluya el suministro de bienes iguales o similares a los requeridos en el presente proceso (Elementos de Ferretería). Los contratos aportados deberán cumplir con las siguientes condiciones: 4. Que su objeto sea igual o similar al del presente proceso. 5. Que el valor ejecutado, individual de cada uno de los contratos, sea igual o superior al **100% del presupuesto oficial**, expresado en SMMLV vigentes a la fecha de terminación del contrato. 6. El contrato aportado como experiencia general, deberá acreditar dentro de sus actividades el suministro y/o servicio al menos dos ítems representativos, descritos en la ficha técnica La certificación deberá indicar, como mínimo, el objeto del contrato, el valor, la entidad contratante, la fecha de inicio y terminación, y constancia de su correcta ejecución. **Nota:** Cuando el objeto del contrato tenga otros componentes o áreas o actividades, solo se tendráen cuenta el valor correspondiente a las que contengan suministro de elementos de ferretería.		**SI**	**CUMPLE**
➢ **EXPERIENCIA EXPECIFICA** El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de Dos (2) contratos ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance contemple actividades relacionadas con adecuaciones, mantenimiento, mejoramiento, reparaciones locativas o ejecución de mano de obra. Cada uno de los contratos aportados deberá tener un valor ejecutado igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación. La experiencia se acreditará mediante la presentación de contrato, certificaciones, actas de terminación, actas de liquidación o documentos equivalentes que permitan verificar de manera clara el objeto contractual, el valor ejecutado, la fecha de ejecución y el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales. La entidad verificará que las actividades ejecutadas guarden relación directa con el objeto de la presente		SI	**CUMPLE**

contratación. La certificación deberá indicar, como mínimo, el objeto del contrato, el valor, la entidad contratante, la fecha de inicio y terminación, y constancia de su correcta ejecución. **Nota:** Cuando el objeto del contrato tenga otros componentes o áreas o actividades, solo se tendráen cuenta el valor correspondiente a las que contengan suministro de elementos de ferretería **LA EXPERIENCIA DE LOS SOCIOS**: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida En el caso de consorcios y uniones temporales, la experiencia acreditada para el presente proceso deberá ser aportada de manera individual por cada uno de los integrantes que los conforman. En consecuencia, todos los consorciados o miembros de la unión temporal deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto del proceso, la cual se tendrá en cuenta de forma proporcional al porcentaje de participación de cada uno dentro de la estructura asociativa. En caso de que los contratos que se acrediten para cumplir la experiencia se hayan celebrados con personas privadas, adicionalmente se deberá aportar obligatoriamente cada uno de los siguientes documentos: • Copia del Contrato. • Ficha tecnica. • Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. • Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual seampare la facturación correspondiente al contrato. • Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato. (solo si aplica) • Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato. • La declaración de renta respectiva. • Acreditación de la nómina a través del pago de seguridad social de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y el pago de seguridad social del personal que fuecontratado por una modalidad distinta a la del contrato de trabajo. • Acta de Recibo final de los Suministros. • Acta de Liquidación del Contrato Adicionalmente con el fin de validar la información suministrada diligenciar el **anexo No 9:FORMATO DE EXPERIENCIA**: Los proponentes deberán diligenciar el FORMATO “EXPERIENCIA DEL			

PROPONENTE", de la invitación, a efectos de que la Entidad pueda identificar qué contrato está suministrando, en dicho formato deberá discriminar UN (1) contrato, exigido en la experiencia general.			

VERIFICACION FINAL EXPERIENCIA	**CUMPLE**

REQUISITOS TECNICOS	**APORTADO**	**PROPONENTE: YELIXA VASQUEZ VILLA**	
		CUMPLE	**NO CUMPLE**
CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES ➢ **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO** Los proponentes deben acreditar domicilio principal y establecimiento abierto al público en la ciudad de Valledupar, El Domicilio y el establecimiento abierto al público se acreditarán con el Certificado de Existencia y Representación Legal o matricula de persona natural. **Justificación:** Por la naturaleza especial de los servicios que se buscan contratar y la inmediatez que se requerirá en la mayoría de los servicios técnicamente y en términos de calidad es totalmenteracional y válido que los proponentes y futuro contratista cuente con domicilio principal en Valledupary establecimiento abierto, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes o servicios a adquirir, se encontrará ubicada en el Municipio de Valledupar circunstancia que ineludiblemente obliga a la entidad a contar con la capacidad administrativa dentro de la ejecución del contrato para que la prestación del servicio se realice eficientemente. De no contar con este requisito establecido se tendrá como no habilitada la propuesta.		**SI**	**CUMPLE**
➢ **EQUIPO DE TRABAJO O RECURSO HUMANO** PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El oferente debe ofrecer un equipo de trabajo para el desarrollo de las actividades que cumpla con el siguiente perfil: De conformidad con lo establecido, y con miras de obtener una mayor satisfacción como entidad contratante y del futuro contratante, se hace necesario por parte del proponente, acreditar con			

la presentación de la propuesta un plan operativo logístico de distribución que garantice el 100% de las entregas de los pedidos en el tiempo justo, que garanticen la recepción total de las solicitudes y en términos de calidad, productividad y competitividad, los cuales hoy en día constituyen los pilares de toda organización por pequeña o grande que sea. Con lo anterior, la importancia de implementar este proyecto radica en la oportunidad que tiene la empresa a través de la implementación de un plan logístico para reorganizar, primero, su actual forma de recepción y atención de los pedidos de sus clientes y segundo, ofrecer un servicio de entrega realmente oportuno que permita atender la necesidades de la entidad de manera eficiente, mejorando el servicio comparado con la competencia y a la ves generando una gran mejora en relación costo/beneficio. Del mismo modo plan operativo logístico de distribución es una herramienta que permite organizar falencias como las que actualmente tiene las empresas de este tipo de distribución y le enseña de forma práctica para Coordinar de manera óptima todos los factores que influyen en la decisión de compra, entre ellos: calidad, precio, empaque, distribución, confiabilidad, protección, servicio, etc para salir adelante, a través actividades clave orientadas a la satisfacción del cliente y a la reducción tiempo de entrega, como son: • Servicio al cliente. • Transporte. • Gestión de Inventarios. • Procesamiento de pedidos Así mismo con el PLAN OPERATIVO LOGISTICO DE DISTRIBUCION, el proponente deberá acreditar con la presentación de la propuesta, que cuenta para la ejecución del contrato con el personal idóneo, para lo cual presentará certificaciones de aptitud académica, Laboral, de por lo menos (dos) personas que deberán ser responsable en los trabajos de calidad coordinación, logística y entregas de los productos y/o servicios del actual proceso para la correcta prestación del servicio, Es vital destacar la importancia de generar vinculación de los profesionales en las áreas del conocimiento solicitadas con formación en		SI SI	**CUMPLE** **CUMPLE**

sistemas de gestión de calidad, toda vez que es una responsabilidad inalienable de la entidad poder gestionar y garantizar que los procesos en que son ejecutados los recursos sean destinados para garantizar excelencia en el servicio y lograr resultados óptimos y eficientes para todas las partes intervinientes, Facilitando a la Alta Dirección optimizar el uso de los recursos considerando las consecuencias de sus necesidades a largo y corto plazo junto a proporcionar los medios para identificar las acciones para abordar las consecuencias previstas y no previstas en la provisión de productos y servicios. La finalidad del sistema de gestión de calidad dentro del presente proceso tiene por objetivo organizar el proceso de convocatoria publicado por la institución, para que sus productos y/o servicios cumplan con los estándares de calidad esperados. De esta forma se puede garantizar la satisfacción de la entidad, adicionalmente su propósito va dirigido adicionalmente a sensibilizar a todas las áreas e involucrados sobre los estándares requeridos para que los lineamientos de calidad sean parte de la cultura organizacional de frente a la prestación del servicio, el cual se ve reflejado en la futura adquisición de productos y/o servicios. A groso modo, El principal propósito de este tipo de análisis implementado por la entidad va dirigido a verificar el correcto funcionamiento de los oferentes interesados o participantes de caras a las garantías de excelencia en la futura prestación del servicio, pero también tiene como finalidad optimizar los procesos al interior del claustro municipal en las áreas administrativa, financiera y contable, actualizando y potencializando los servicios que serán prestados en favor de la entidad, buscando garantías en la aplicación de principios contractuales como la eficiencia y eficacia contractual. Con forme a lo anterior, es importante para la entidad garantizar que los profesionales que integran el equipo de trabajo, cuenten con la idoneidad y experiencia suficiente, que garantice la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato. Los profesionales exigidos como parte del equipo mínimo de trabajo deben manifestar su		SI	**CUMPLE**

disposición de trabajo para llevar a cabo la ejecución del objeto a contratar, suscribiendo su respectiva carta decompromiso, además, deben cumplir y acreditar, los requisitos básicos de formación académica y de experiencia general, so pena de que el proponente quede inhabilitado.

Se requiere entonces que el oferente acredite con su oferta para las actividades a adelantarse el siguiente personal:

PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFCA	CANT
Profesionales en Ingeniería industrial y/o Profesional de las áreas administrativas con especialización en la dimensión de talento humano, recursos humano y/o gerencia integral de la calidad.	Este profesional deberá Contar con un mínimo de CINCO (05) Años de Experiencia General, contándose a partir de la expedición la tarjeta profesional o diploma de la institución o centro educativo, aunado a lo anterior deberá contar con cursos Auditor Interno en Sistemas de Gestión Integrados HSEQ – ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018.cuyo fin radica en optimizar la prestación del servicio brindándose garantías a la administración en el adecuado manejo de los productos a suministrar, donde será pieza clave la calidad de los mismos frente a su proceso industrial, junto a su protocolo de embalaje y entrega.	Este profesional deberá acreditar que cuenta con experiencia especifica de en 1 año en contratos cuyo objeto sea coordinación de logística.	1
Técnico, o tecnólogo en asesoría comercial y operaciones entidades financieras y/o ventas de productos y servicios.	Como experiencia general debe contar con un mínimo de CINCO (05) Años de Experiencia General, contadosa partir de la expedición del certificado o diploma de la institución o centro educativo.	Esta persona deberá acreditar que cuenta con experiencia especifica en la ejecución de Promotor de ventas y/o productos y servicios 2 años.	1

Nivel de formación	Requisito

SI

CUMPLE

Formación mínima exigida	Título de Tecnólogo en Obras Civiles, otorgado por institución debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional (o programa de formación profesional integral certificado por el SENA).			
Matrícula / Tarjeta profesional	Acreditar inscripción vigente como Profesional Auxiliar de la Ingeniería ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), conforme a la Ley 842 de 2003			
Formación complementaria	Cursos o certificaciones complementarias en AutoCAD, topografía, expedidos por el SENA u otra entidad de formación para el trabajo. Y con más de dos años de experiencia			

El proponente deberá adjuntar para cada personal la siguiente documentación:

- Copia de la Certificación o Diploma o tarjeta profesional del perfil requerido expedido por unainstitución educativa.
- Copia de la cédula de ciudadanía, o con el documento que certifique su residencia en Colombia.
- Carta de intención debidamente suscrita en donde se especifique su nombre, identificación, nacionalidad, el cargo a desempeñar, su dedicación y disponibilidad durante el plazo de la ejecución del contrato.
- Para la experiencia específica deberá acreditarse mediante la presentación de constancia ocertificación emitida por la empresa contratista que ejecutó el contrato con las condiciones exigidas, especificando claramente el periodo trabajado, el objeto contratado y/o los servicios prestados.

Nota: Ningún Personal podrá ser propuesto en más de una oferta; en el caso que esto ocurra la entidad verificará y solicitará declaración juramentada del personal propuesto para que manifieste su compromiso, si se llegare a verificar que ofreció sus servicios solo a un oferente se habilitara solo esta oferta y las demás serán rechazadas, si por el contrario manifiesta su compromiso de la prestación de servicios a más de un proponente, las ofertas en las que se presenten los mismos profesionales, serán rechazadas. Ningún oferente o representante legal podrá ser miembro del personal propuesto de otro oferente. En estos casos se rechazarán ambos ofrecimientos.

- En el caso que el personal aportado como profesional especialista, dentro el recurso humano, ostente especialización en

gerencia de seguridad y salud en el trabajo deberá presentar adicionalmente a lo solicitado, resolución expedida por la autoridad competente que conceda licencia de prestación de servicios de salud ocupacional Si no se acredita esta capacidad la oferta será considerada NO CUMPLE. ➢ **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** De conformidad con la Resolución No. 0312 de 2019, del Ministerio de Trabajo, el proponente deberá aportar certificación por la ARL, en la que conste que la persona jurídica tiene implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Para lo cual el proponente deberá presentarlo siguiente: • El Certificado expedido por la A.R.L. que no supere los treinta (30) días de expedición anterior a la fecha de la presentación de la oferta, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con la Resolución No. 0312 de 2019. obteniendo un resultado mínimo del 95%. • El oferente debe suministrar el Protocolo de Bioseguridad establecido en su empresa de acuerdo a la Resolución 666 del 24 de abril de 2020. Al igual debe adjuntar soportes de entrega de elementos de bioseguridad y capacitaciones a sus trabajadores. • El oferente debe acreditar las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Matriz de Elementos de Protección Personal EPP, Plan de Emergencias y Contingencias, Matriz de Peligros. • El oferente debe suministrar hoja de vida con todos sus soportes del profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312de 2019, licencia SST y curso de 50 horas en SG-SST. • de las personas naturales que tengan a cargo más de un empleado, también debe acreditar el cumplimiento de este requisito. Los proponentes que se presenten en Unión Temporal o		**SI**	**CUMPLE**

Consorcio, deben cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, salvo personas naturales con un solo empleado. Si no se acredita esta capacidad la oferta será considerada NO CUMPLE **ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD Y PROCEDENCIA DE LA PALMA SECA** Con el fin de garantizar la disponibilidad, procedencia legal y capacidad de suministro del material vegetal requerido para la ejecución del contrato, el proponente deberá aportar una certificación expedida por el productor, proveedor, comercializador o propietario del cultivo de palma, mediante la cual se acredite la disponibilidad suficiente de palma seca para atender las cantidades requeridas en el presente proceso. La certificación deberá contener como mínimo: a) Nombre o razón social de quien expide la certificación. b) Identificación del predio, cultivo o establecimiento de donde proviene la palma seca. c) Cantidad disponible de palma seca objeto de suministro. d) Manifestación expresa de que el material se encuentra disponible para ser destinado a la ejecución del contrato. e) Lugar de procedencia y entrega del material. f) Nombre, identificación y firma de la persona que expide la certificación. Adicionalmente, la certificación deberá estar acompañada de la resolución, permiso, autorización, registro o documento expedido por la autoridad ambiental o entidad competente que acredite la legalidad del aprovechamiento, manejo, comercialización o movilización del material vegetal, cuando ello sea exigible de conformidad con la normativa vigente. La no presentación de la certificación y de los documentos expedidos por la autoridad competente dará lugar al rechazo de la propuesta por incumplimiento de un requisito habilitante de carácter técnico. **ACREDITACIÓN DE RELACIONAMIENTO Y AVAL COMUNITARIO** Cuando la ejecución del contrato involucre actividades dentro de territorios, asentamientos o comunidades indígenas, el proponente deberá aportar una certificación expedida por la autoridad tradicional, cabildo gobernador, representante legal de la organización indígena o autoridad competente de la respectiva comunidad, en la que conste el relacionamiento, concertación, conocimiento o aval de las actividades a desarrollar. La certificación deberá indicar como mínimo:		SI	**CUMPLE** **CUMPLE**

a) La identificación de la autoridad que la expide. b) La identificación de la comunidad o pueblo indígena involucrado. c) La descripción de las actividades, obras, adecuaciones o intervenciones concertadas, ejecutadas o avaladas. d) La manifestación expresa de que dichas actividades fueron desarrolladas o acordadas respetando los usos, costumbres, tradiciones y mecanismos propios de gobierno de la comunidad. e) La fecha de expedición y la firma de la autoridad correspondiente. Teniendo en cuenta la autonomía constitucional de los pueblos indígenas y sus sistemas propios de gobierno, la Entidad aceptará como válidas las certificaciones emitidas por las autoridades tradicionales reconocidas, sin exigir registros públicos adicionales que no hagan parte de sus usos y costumbres. No obstante, la Entidad podrá verificar la autenticidad del documento y la calidad de la autoridad que lo suscribe ante la organización o comunidad correspondiente. **Certificado Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM** El proponente deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM, mediante la presentación del certificado expedido por la autoridad competente, en el cual conste que se encuentra debidamente habilitado para la comercialización de minerales, conforme a la normatividad legal vigente. El certificado deberá: Estar vigente a la fecha de cierre del proceso. Corresponder al proponente que presenta la oferta. Permitir verificar que la actividad económica registrada guarda relación directa con el objeto contractual. La no presentación, la presentación incompleta, o la no vigencia del certificado RUCOM dará lugar al rechazo de la propuesta, por no cumplir con los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el presente proceso de selección de mínima cuantía. **Requisito de capacidad logística – Motocarros** Con el fin de garantizar la adecuada, oportuna y continua ejecución del objeto contractual, el proponente deberá acreditar que cuenta, como mínimo, con dos (2) motocarros destinados al apoyo logístico y de distribución. Los motocarros deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas: • Contar con **ficha técnica** del vehículo y de la		**SI** **SI**	**CUMPLE**

motocicleta que lo conforma. • **Clase de Vehículo:** Motocarro • **Tipo de Carrocería:** Pico • **Capacidad de Pasajeros:** 1 • **Cilindrada:** 197 CC • **Combustible:** Gasolina • **Modelo:** 2023 o superior • Tener cilindraje acorde con su uso comercial, conforme a la normatividad vigente. • Ser de modelo no mayor a tres años de antigüedad. • Encontrarse en buen estado mecánico y operativo. Así mismo, los motocarros deberán ser de propiedad del proponente o, en su defecto, de propiedad de la representante legal de la empresa, circunstancia que deberá acreditarse mediante los documentos de propiedad correspondientes. El incumplimiento de este requisito dará lugar a la **no habilitación de la propuesta**.		**SI**	**CUMPLE**

VERIFICACION FINAL CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE**
OBSERVACIONES: El proponente **INTEGRAL S.A.S** O APORTAR CAMARA DE COMERCIO PARA VERIFICAR SI EL OFERENTE CUMPLE CON EL REQUISITO DE ESTABLECIMIENTO D COMERCIO.	

VERIFICACION PRECIO DE LA PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA POR INTEGRAL S.A.S

PRECIO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: INTEGRAL S.A.S	TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DIEZ PESOS M/CTE ($**33.983.010**))

VERIFICACIÓN FINAL	CUMPLE Con un valor de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DIEZ PESOS M/CTE ($**33.983.010**) , en atención a lo establecido en la invitación publica numeral 16:

En razón a lo anterior en razón a los documentos aportados dentro de la subsanación en los tiempos de traslados del informe el proponente **INTEGRAL S.A.S**, CUMPLE CON lo requerido DESPUES DE SUBSANAR

GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
Secretario General Municipal.

Proyectó:
HERMELUIS DAZA – Profesional Universitario Grado 2
-Secretaría General.